

Un año	Pesetas 4
Seis meses	2
Tres meses	1
UN AÑO	
Austria	10,50
Belgica	10,25
Dinamarca	13,75
Estados Unidos	15
Egipto	15,75
Francia y Arge- lia	8
Grecia e Islas Jónicas	15,75
Holanda	12,50

LA SOLIDARIDAD

Italia	Pesetas 9,25
Noruega	15
Principados de Moldavia	13,75
Rusia, Estados de la Union postal ale- mana	10,50
Portugal	7,25
Rusia	12,50
Suecia	13,75
Suiza	9,50
Turquia	13,75
Inglaterra	12

Órgano de la Asociacion internacional de trabajadores de la Seccion de Madrid.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

Aspiramos á la verdadera libertad dentro de la verdadera igualdad.

Para todo lo que concierne al periódico, dirigirse segun corresponda, á la Administracion ó Redaccion, Calvario, 16.

Confiamos para realizar esta aspiracion en la eficacia de la solidaridad.

SUMARIO.—Circular del Comité central.—A los trabajadores de provincias.—Movimiento obrero: Francia.—Suiza.—Alemania.—Rusia.—Avisos.

CIRCULAR DEL COMITÉ CENTRAL

A LOS MIEMBROS DE LA SECCION DE MADRID.

Todos los obreros convienen en que estamos mal, que somos victimas de la más inicua explotación, en que nuestros escasos medios nos impiden atender á nuestra subsistencia y aplauden y se felicitan por la fundacion de *La Internacional de trabajadores*, que tiende á organizar los elementos obreros para resolver el problema de la destruccion del parasitismo y por consiguiente de la miseria.

Pero nada conseguiremos con convenir en la bondad de la idea y aplaudir su fundacion; es más, ni con afiliarnos y dejar despues que otros nos lo den hecho.

Esto, sobre ser imposible, es peligroso, muy peligroso.

Figurémonos que se asociasen en *La Internacional de trabajadores* todos los obreros de Madrid, más aún, de España entera, pero que abandonando su causa que es la de *La Internacional*, aguardan tranquilos en sus casas los beneficios que tienen derecho á esperar, ¿qué podrian decir si despues los miembros encargados de la direccion de *La Internacional*, por falta del necesario concurso de todos los demás obreros, hacian, aunque fuese de la mejor buena fé, cualquier cosa que no conviniese á los intereses de los asociados?

¿A quién tendrian derecho á quejarse? En asociaciones como *La Internacional*, los miembros de ella son la única autoridad. A todos ellos por consiguiente corresponde examinar y decretar lo que en armonía con sus intereses corresponda hacer.

¿Es conveniente organizar las secciones de oficios? Si lo es, ¿bajo qué bases?

¿Es conveniente formar la Caja de resistencia? Si lo es, ¿qué medios pueden emplearse para el mejor resultado? ¿Cuál ha de ser su organizacion? ¿Debemos atender á la formacion de la Caja de prevision? ¿Nos conviene organizar la Caja de socorros para casos de enferme-

dad? Si nos conviene, ¿qué deberes nos imponemos y qué derechos adquirimos? ¿Debemos practicar la cooperacion de produccion ó de consumo ó ambas? Si debemos practicarlas, ¿bajo qué bases? ¿Cuáles son los beneficios que puede reportar á la clase obrera? Si no debemos, ¿por qué razones? ¿Qué peligros envuelve? ¿Hay medio posible de conjurar los peligros y disfrutar las ventajas? Todas estas cuestiones y otras muchas que omitimos enumerar, corresponde resolver á los miembros de la asociacion en general. No es el comité quien puede decidir sobre tan importantes cuestiones, mejor aún, no debe el comité hacer más que lo que la asociacion le imponga dentro de los estatutos generales.

Si dejais al comité que obre segun su deseo, ¿no veis que puede trasformarse en una dictadura? ¿no veis que le obligais á ello?

El Comité os invitó á que os constituyeseis rápidamente por secciones todos los oficios y á que os ocupáseis de la confeccion de un reglamento interior, y vosotros creéis que todo está hecho con reunir una noche, nombrar una comision y dar á los individuos de que se componga el compromiso de formar un reglamento; pero ¿habeis ilustrado oportunamente su opinion indicando á esa comision qué puntos y sobre qué bases debe descansar ese reglamento? ¿No veis que hacer las cosas de ese modo es declinar vuestra soberania? ¿Qué sucederia siguiendo esa marcha el dia que se apoderase de la direccion de la seccion de Madrid una agrupacion habilidosa de hermanos de Loyola, ó lo que no seria muy difícil, de miembros de la francmasonería, siendo como es de la clase media esa sociedad? Que en el primer caso concluiríamos por reunirnos á rezar el rosario, y en el segundo nos entregaríamos inocentemente atados de pies y manos en poder de nuestros explotadores, de nuestros verdugos.

El Comité central os recuerda que su carácter es exclusivamente ejecutivo, que vosotros teneis y debeis conservar en toda su plenitud, el poder legislativo. Legislad, pues vosotros, y el Comité ejecutará. Discutid y acordad lo que se debe hacer y en la forma que quereis se ha-

ga, y cuando todos hayamos expuesto nuestro parecer, cuando todos hayamos ilustrado nuestra opinion, los unos con las ideas de los otros, cuando hayamos dicho *qué y cómo* se debe hacer para que sea á gusto de todos, nombrad entonces enhorabuena comisiones simplemente ejecutivas para que realicen lo que deseais y os den estrecha cuenta despues. De este modo progresaremos rápidamente, lo demás es como si no hiciésemos nada.

Contestareis tal vez que para eso era preciso que nos pudiésemos reunir casi diariamente todos los miembros de la seccion de Madrid y que no lo permite el reducido local que tenemos, y que hasta que tengamos fondos no se puede adquirir otro más capaz.

Los siguientes datos bastarán á probaros que con los miembros que cuenta la seccion de Madrid, tomando con interés el puntual pago de la cuota, no tan solo podiamos inmediatamente tomar un local bastante capaz para celebrar reuniones generales, para tratar y discutir todo lo que nos interese llevar á cabo, sino que hasta seria posible la celebracion simultánea de asambleas de varias secciones, siendo posible abolir dentro de muy breve plazo, y por innecesario, el pago del periódico que hoy se efectúa.

Ingreso regular en un trimestre por razon del pago de la cuota mensual, siendo 1,000 miembros, á 2,25 cada uno, 6.750..... 6.750

GASTOS DE UN TRIMESTRE.

Molde del periódico y tirada de 500 ejemplares.....	130
Tirada del resto hasta 2,000 ejemplares ó sea de 1,500....	21
Papel, dos resmas, á 52 reales una.....	104
A los repartidores, por cada número 60 rs.....	60
Total de cada número.....	345

Por local, á razon de 5 rs. y medio que se pagan por el que hoy tiene la Asociacion, asciende al trimestre un mes con otro á... 506

Total de gastos por los conceptos indicados... 4.991

Beneficio á favor de la Caja..... 1.759

general sobre los datos y las piezas suministradas por las secciones, dos meses antes de la celebracion del Congreso.

Recomendamos á los obreros internacionales el detenido estudio del siguiente proyecto de *Estatutos de la Caja de resistencia*, y esperamos que todas las secciones, así de oficios como locales, se ocuparán de su discusion para que adquieran los trabajadores internacionales una idea lo más aproximada posible de las importantes cuestiones que está llamada á resolver en la lucha que contra la inicua explotacion de que somos victimas nos proponemos entablar.

Proyecto de Estatutos de la Caja de resistencia, elaborado por la comision nombrada por la seccion central de Ginebra (Suiza).

Objeto.—FORMACION.

Artículo 1.º El objeto de la Caja de resistencia es organizar las fuerzas financieras de las secciones romandas, á fin de oponer, en caso de necesidad, una fuerza colectiva y real á la explotacion del hombre por el capital.

Art. 2.º La Caja de resistencia será una Caja comun, una é indisoluble para todas las secciones romandas que se adhieran. Una, es decir, que todas las secciones de que se componga, no tendrán

más que una sola Caja de resistencia. Indisoluble, es decir, que esta Caja será propiedad colectiva de las secciones romandas de la Asociacion internacional, mientras esta última exista, y que ningun miembro ni ninguna seccion, al separarse de la Asociacion, no podrán jamás reclamar la devolucion de sus cotizaciones.

Art. 3.º Para ser admitido á formar parte en la Caja de resistencia, es condicion precisa pertenecer á la Asociacion internacional.

Art. 4.º La cotizacion se fija en 25 céntimos de franco (un real) por persona y por mes. El pago se verifica por mensualidades.

Art. 5.º Las cotizaciones serán satisfechas á la Caja de resistencia, no individualmente, sino por secciones; para lo cual la Caja estará en relacion directa con el Comité de cada seccion.

Organizacion.

- Asambleas generales;
- Comité de la Caja de resistencia;
- Comisiones de la Caja de resistencia;
- Consejo de vigilancia.

Asambleas generales.

Art. 6.º Toda asamblea general, cualquiera que sea el número de los asistentes, representa la universalidad de los miembros de la Caja de resistencia.

En caso de tomar otro local podemos contar en este resultado los 506 rs. que hoy se dan por el que tenemos, lo que hace un total de. 2.265
Supongamos un local de 13 rs. en vez de 5 y medio que pagamos, lo que hace próximamente al trimestre..... 1.200

Quedan para los gastos extraordinarios y pago del secretario general..... 1.065

Como veis, lo que procede es que todos tomemos en cuenta que *La Internacional* está muy lejos de ser como esa multitud de sociedades que como fuegos fatuos hemos visto á cada paso aparecer y morir; que tiene una gran misión que realizar y que somos los más directamente interesados en su desarrollo, pero que si no lo hacemos nosotros que somos los interesados, que no esperemos que vengan á hacerlo los explotadores de nuestro trabajo, contra cuyos intereses particulares conspira.

Hoy tenemos razón y derecho para protestar contra la inicua desigualdad social y contra la criminal explotación á que vivimos sujetos.

Mañana, después de haber conocido la *Asociación Internacional de Trabajadores* y cuando por nuestro indiferentismo hayamos contribuido á impedirle dar los nutritivos frutos de que es susceptible por su organización y medios, no tendremos, en buena lógica, ni razón ni derecho para quejarnos de nuestra suerte.

Quien del bien y el mal, el mal escoge,
del mal que le venga no se enoje.

EL COMITÉ.

A LOS TRABAJADORES DE PROVINCIAS.

PRECISAS INDICACIONES Á LOS FUTUROS INTERNACIONALES.

El desarrollo que la *Asociación internacional de Trabajadores* va adquiriendo en toda España, es prodigioso.

Fundados en la bondad del pensamiento que domina en nuestra asociación, habíamos por nuestra parte acariciado las más risueñas esperanzas, prometiéndonos realizar en no muy lejano plazo la afiliación de la mayor parte de los trabajadores de España á *La Internacional*; pero con satisfacción tenemos que declarar que los resultados obtenidos han excedido á nuestras más atrevidas suposiciones.

El 29 del pasado mes de diciembre vió la luz el *Manifiesto* que con fecha 24 del mismo mes dirigimos á los trabajadores: en aquella fecha éramos escasamente 300 miembros, ha transcurrido un mes, y ya somos, solo en Madrid, más de 1.000.

Además contamos con varias secciones locales organizadas ya en las provincias.

De todos los puntos de la península recibimos diariamente infinidad de cartas de inteligentes obreros, pidiéndonos datos, reglamentos y todas las noticias que juzgan necesarias para proceder á la organización en cada localidad de una rama ó sección de *La Internacional*; tantas son, que aunque contamos en el seno del *Comité* con una *Comisión de correspondencia* compuesta de siete miembros,

aunque esta comisión en vista de la imposibilidad de contestar oportunamente á todas ellas, se haya agregado para conseguirlo, algunos miembros más de la asociación, esto no obstante; como todos somos trabajadores, como no disponemos de más tiempo que el que para el imprescindible descanso, tienen la *bondad* de dejarnos nuestros explotadores, y como lejos de disminuir las comunicaciones, aumentan cada vez más, la referida comisión se ha visto en la sensible necesidad de tener, mal de su grado, que dejar retrasar las contestaciones que se piden, teniendo además que encerrar las que consigue dar, en los estrechos límites de un laconismo que está muy lejos de ser suficiente para ilustrar como convendría la opinión de nuestros hermanos los trabajadores de provincias, *futuros internacionales*.

Fundados en estas razones principales, nos proponemos publicar algunas, aunque ligeras indicaciones, que podrán servir de base á aquellos de nuestros hermanos de provincias que se propongan ayudarse y ayudarnos á escapar de las garras de la inicua explotación de que todos somos víctimas, acogiéndose al amparo de los beneficios de nuestra asociación; para que por sí mismos puedan, sin perder un tiempo precioso, proceder á implantar inmediatamente en sus respectivas localidades una rama de *La Internacional*.

Reúnanse los obreros de una misma localidad que se propongan trabajar con desinterés en la destrucción del parasitismo: formen un núcleo de individuos que se reúnan todas las noches si es posible: ocúpense en estudiar y discutir las aspiraciones de *La Internacional* y los medios prácticos de realizarlas: lean con detenimiento *La Federación* de Barcelona; *El Obrero* de Palma y *La Solidaridad* de Madrid. Analicen con minuciosa atención los Estatutos generales que nos sirven de base: nombren de su seno un comité que se encargue por parte de la administración, de la correspondencia y de la propaganda.

Esto hecho, formado su criterio, rechazando de la asociación todo carácter religioso, de patria ni partido político; láncense con ánimo resuelto á reunir en un grupo general á todos los obreros de la localidad; constitúyanse los oficios por secciones, nombren estos sus respectivos comités que establezcan la estrecha alianza que debe existir con los del mismo oficio de otras localidades: tomen á su cargo los comités cantonales ó de provincia la misión de organizar en todos los pueblos donde no exista una rama de la asociación: procuren igualmente la federación de las secciones locales, de oficios y las sociedades obreras que se hayan organizado en los pueblos de la provincia; cuiden estas á su vez de allanar las dificultades procurando ponerse en relación y de acuerdo con los anteriores; pónganse á discusión en todos ellos los medios prácticos para obtener el mejoramiento siquiera sea relativo, y todo lo que pueda contribuir á la destrucción de la explotación del hombre por el capital monopolizado; estúdiense el reglamento de la *Caja de*

resistencia que publicamos y los *Estatutos para la federación de las secciones* que publicaremos, discútanse ampliamente y forme ó redacten cada sección local su memoria ó informe detallado sobre todas aquellas cuestiones sociales que deseen poner á discusión y presentar en el próximo *Congreso regional obrero* que deberemos celebrar; en una palabra, acostumbremos á hacer por nosotros mismos todo aquello que creamos conducente á nuestra común aspiración.

Debemos huir con prudente cautela de prestar nuestra crédula atención á los que dueños por un privilegio, de la ciencia, nos piden que confíemos en que ellos nos darán resueltos todos los problemas sociales, seguros como debemos estar de que aun prescindiendo de dudoso interés por nuestra emancipación, que supone la anulación de su propio privilegio, son por otra parte completamente incapaces de resolver nada en armonía con la justicia, y carecer por completo de los conocimientos verdaderamente prácticos que constituyen nuestras necesidades y privaciones, que son la verdadera parte positiva y exacta de la ciencia social.

A Cresco se le atribuye una constante manía de hablar sobre la miseria, y era poseedor de montones de oro: á imitación suya los economistas de la clase media hablan del hambre cuando no conocen sus terribles efectos; queremos suponer por esto que solo el que sufre las funestas consecuencias de la viciosa organización social tenga el derecho de tratar de resolver el problema: lo que nos proponemos hacer notar, es que no debemos nunca confiar su solución al capricho ó la memoria si no la mala fé de los que no están directamente interesados en su inmediata y justa solución, de los que por razón de su posición social, si han de ocuparse en la cuestión movida por el aguijón de sus intereses, tienen necesariamente que buscar á anular los nuestros: podrá suceder, (aunque sería un caso muy raro) pero está en lo posible, que un privilegiado quizá en un momento de expansión ó tal vez para ahuyentar el fastidio, se ocupase un momento de poner su *ciencia* á nuestra disposición; en estos casos, y prescindiendo de aquellos que lo haga impulsado por la criminal idea de equivocarlo nuestro camino (que son los más comunes), sucederá que tan pronto como hayamos perdido su influencia, las circunstancias puramente accidentales que le arrastraron á aquella *originalidad*, le vereis replegar á sus tiendas, ó lo que es peor, utilizar la confianza que se haya conquistado entre nosotros para arrastrarnos ciegamente á la pendiente demasiado suave de la adquisición de los privilegios que con razón anatematizamos en los otros.

Pero como la existencia de seres privilegiados, supone implícitamente la de seres desheredados; como nosotros, fieles á nuestros Estatutos generales y ardientes campeones de la causa de la justicia, consideramos: QUE LOS FUERZOS DE LOS TRABAJADORES PARA CONQUISTAR EMANCIPACION NO DEBEN TENDER Á CONSTITUIR NUE

Art. 7.º La asamblea general tiene el poder supremo para todas las cuestiones que conciernen á la Caja de resistencia.

Art. 8.º Las asambleas generales pueden ser ordinarias ó extraordinarias.

Art. 9.º Las asambleas generales ordinarias se celebrarán cuatro veces por año, á fin de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.

Art. 10. Para las asambleas generales ordinarias, los miembros serán convocados con una semana de antelación, por medio de un anuncio inserto en el periódico de la Asociación internacional. Esta convocatoria debe ir acompañada de la orden del día.

Art. 11. La relación detallada sobre el estado de la Caja de resistencia se fijará en el local de la Asociación con una semana de antelación.

Art. 12. A partir de la publicación de la convocatoria para la asamblea general y hasta el día en que esta se celebre, las cuentas (ó su copia) deberán encontrarse en el local de *La Internacional* á disposición de todos los miembros.

Art. 13. Las secciones romandas que no residan en Ginebra se reunirán en asamblea general algunos días antes y enviarán el resultado de las votaciones á sus delegados del Comité de la Caja de resistencia. El escrutinio ó resumen general de las votaciones se hará en asambleas generales de las secciones de Ginebra.

Art. 14. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán:

a) Cuando el Comité de la Caja de resistencia lo juzgue necesario;

b) Cuando el Consejo de vigilancia lo juzgue necesario;

c) Por la petición de una sección;

d) Por petición de cincuenta miembros;

e) Antes de declarar la urgencia de una huelga que pueda tomar una cierta extensión.

f) Cuando los trabajadores que no forman parte de la Caja de resistencia pidan el apoyo de *La Internacional* de las secciones romandas.

g) Cada vez que haya de parte del Comité de la Caja de resistencia una violación de estatutos.

Art. 15. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por cartas dirigidas al Comité de cada sección, y en caso de urgencia por anuncios.

Art. 16. Las convocatorias para las asambleas extraordinarias deberán contener la orden del día.

Art. 17. Las asambleas generales serán convocadas y presididas por el presidente del Comité de la Caja de resistencia, excepto los casos previstos en el art. 10, señalados con las letras *b* y *g*. En estos casos la asamblea será presidida por un miembro del Consejo de vigilancia ó por uno de

los miembros que hayan convocado la asamblea extraordinaria.

Art. 18. Las asambleas generales, así ordinarias como extraordinarias, que celebren las secciones que no residen en Ginebra, serán convocadas y presididas por uno de los miembros de la comisión para la Caja de resistencia de su localidad.

Art. 19. Las deliberaciones serán tomadas por mayoría de votos. La votación será secreta en todas las elecciones sin excepción.

Art. 20. En las asambleas extraordinarias se discutirán más cuestiones que las puestas en orden del día. Las proposiciones individuales se hagan en estas asambleas sobre otras cuestiones, deberán ser puestas en la orden del día de la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 21. En las asambleas ordinarias la proposición individual puede ser puesta á discusión, exceptuando las que tiendan á cambiar los Estatutos.

Art. 22. Toda proposición que tienda á modificar los Estatutos será entregada á una comisión que, después de estudiarla, deberá convocar asamblea extraordinaria para presentar sus trabajos.

Art. 23. Las asambleas generales ordinarias están destinadas al examen del balance y cuentas, á la elección del Consejo de vigilancia y

PRIVILEGIOS, SINO Á ESTABLECER PARA TODOS LOS MISMOS DERECHOS Y LOS MISMOS DEBERES; como por otra parte la experiencia de los hechos nos ha demostrado sobradamente que esa conducta que reprobamos y rechazamos es justamente la que desde tiempo inmemorial viene siguiendo la pobre humanidad y á la cual deben los hombres la triste disyuntiva de tener que escoger entre ser explotados ó explotadores, siervos ó señores, oprimidos ú opresores, víctimas ó verdugos; como tenemos la íntima convicción de que LOS ESFUERZOS HECHOS HASTA HOY HAN SIDO ESTÉRILES POR FALTA DE SOLIDARIDAD ENTRE LOS OBREROS DE LAS DIVERSAS PROFESIONES EN CADA NACION Y DE UNION FRATERNAL ENTRE LOS TRABAJADORES DE LAS DIVERSAS REGIONES, por estas fundadas razones insistimos con particular interés en recomendaros que abandoneis con ánimo resuelto tan trillado como estéril campo, y denunciéis como enemigo y traidor á la causa de la emancipación obrera al que se proponga arrastraros á ese camino, fascinándoos con seductores cálculos de cantidades hábilmente combinadas para presentar á nuestra miseria, el cebo de una fortuna en lontananza. El que crea al venir á la *Asociación Internacional de Trabajadores* que esta le va á ayudar á adquirir un capital individual con que salir de la condición de explotado á la de explotador, se ha equivocado lastimosamente; no es posible realizar la justicia de ese modo, y tendiendo la *Internacional* á realizar la justicia que encierra la aspiración de llegar á un día en que el *goce ó posesión, sea igual á la producción de cada uno*; ó lo que es lo mismo, en que *todo el que trabaje, recoja íntegro el producto de su trabajo*; no puede, no debe transigir, ni con los errores que se apoyen en el uso, ni con los que á título de pretendida ciencia se proponen amalgamar la sociedad actual con la justicia, sin destruir las injusticias en que descansa.

Para que la comun aspiración de los obreros se realice, es preciso antes que destruyamos el odioso privilegio que tienen nuestros explotadores, de asegurar á sus hijos desde antes de nacer y con el fruto de nuestro trabajo, todas las comodidades, todos los goces, desde los más delicados manjares en la comida, hasta las más preciosas y finas telas en el vestido; desde los más insignificantes caprichos de la infancia, hasta los más costosos volúmenes y el concurso de los más acreditados profesores para su educación. Mientras no consigamos que desaparezca el privilegio que entraña el que, sin otros méritos que la casualidad de haber venido á la vida por la unión de dos seres que disfrutaban una posición privilegiada, entren unos individuos en la posesión de todos los goces; mientras no desaparezca la injusticia que entraña el que, sin otra culpa que la casualidad de haber venido á la vida por la unión de dos seres, víctimas de la explotación, entren otras inocentes criaturas en una vida llena de privaciones, condenadas á luchar de una manera horrible toda su vida con los deseos y la insuperable imposibilidad de realizarlos, envuelta su quizá maravillosa imaginación por

el espeso velo de las preocupaciones y propendiendo tenazmente á brotar en torrentes de ciencia, pero sintiendo morir de inercia un cerebro donde quién sabe si tendría su germen la idea más levantada, más completa de la verdad; mientras esto suceda, la justicia, la libertad é igualdad verdaderas, son absolutamente imposibles.

No me digan que exajero: con esta ínea organización social ¡es esto tan posible! ¡Quién sabe si con ese germen murió para un día, para un año, ó para cien siglos, la idea salvadora que había de regenerar á la humanidad! En nombre, pues, del progreso, en nombre de la justicia, en nombre de la humanidad: ¡abajo el privilegio de la herencia!

Marchemos todos los trabajadores estrechamente unidos á la completa destrucción de clases, refundiendo todas en una sola: *Trabajadores*.

Si; todas las clases sociales pueden y deben refundirse en esa; que todo el que quiera consumir tenga obligación de producir; trabajando todos, tocaremos á menos y tendremos tiempo todos para instruirnos; no habiendo quien pueda vivir de la explotación del trabajo ajeno, cada cual recogerá íntegro el producto del suyo; aplicando todos y cada uno los conocimientos que la instrucción les proporciona, aumentará ventajosamente y con menos molestias la producción; desarrollándose por igual razón y cada vez más perfeccionadas las máquinas; funcionando estas en provecho de la colectividad y no como hoy sucede, en provecho de un hombre que tuvo dinero, y en perjuicio de los obreros que se lo produjeron, será cada vez más fácil al hombre atender á su subsistencia y goces, siendo posible la igualdad política, económica y social de todos los seres humanos.

Por estas razones, estamos conformes y hasta reconocemos la necesidad de que con arreglo á la decisión tomada por el Congreso de Obreros celebrado en Bruselas; la tierra, los instrumentos de trabajo, máquinas, talleres, etcétera, como todo capital, lleguen un día á ser la propiedad colectiva de la sociedad entera; no pudiendo por consiguiente ser utilizados, sino por los trabajadores, es decir, por las asociaciones agrícolas é industriales.

Por este medio podría asegurarse á todos los niños sin ninguna distinción y desde su advenimiento á la vida, la igualdad de medios para su manutención y asistencia, así como de educación é instrucción en toda la extensión de la ciencia, de la industria y de las artes.

Así comprendemos nosotros la justicia del *derecho* de herencia. Mucho podríamos aún añadir á lo que dejamos indicado, pero debiendo limitarnos á los estrechos límites de un artículo, y teniendo en cuenta las reducidas dimensiones de LA SOLIDARIDAD, nos ocuparemos en otros artículos de ir desenvolviendo nuestras aspiraciones según lo permitan las circunstancias y el tiempo de que disponemos, que por desgracia no es mucho.

Creemos que las secciones locales cumplirán

más fácilmente su misión, si en tanto que pueden ellas fundar un periódico órgano de las mismas y fiel intérprete de la *Asociación Internacional de Trabajadores* incluyen en la cuota mensual el coste de suscripción al periódico como nosotros hemos hecho; para que remitiendo el comité local mensualmente el importe de la suscripción de todos los miembros de la sección, reciba cada uno un número del órgano de la asociación, y puedan por este medio estar todos al corriente de lo que pueda interesarles como trabajadores y como miembros de *La Internacional*.

Respecto á este punto, y puesto que tenemos en España la ventaja de contar tres periódicos *internacionales*, pueden en nuestro concepto los miembros de las secciones pedir el que prefieran; de modo, que teniendo unos *La Federación*, otros *El Obrero* y otros *LA SOLIDARIDAD*, puedan en cada sección local conocer indistintamente los tres.

Debemos añadir que todas las ideas de mejoras prácticas, que todas las reformas y determinaciones que una sección se proponga realizar, siempre que afecten á los intereses de la clase obrera, teniendo en cuenta que debemos salir del vicioso camino que nos ha obligado á seguir por la costumbre la organización de la sociedad en que vivimos; deberemos, para no perder los frutos de nuestra nueva resolución, empezar por no erigir en los comités queelijamos, una especie de Estado autoritativo, como por desgracia suele suceder: nuestros comités no han de ser más que los ejecutores de nuestros acuerdos y los encargados del exacto cumplimiento de nuestros Estatutos ó Reglamentos; no autoridad que ordene y mande lo que los miembros de la Asociación deban ejecutar; por el contrario, las secciones así locales como de oficios, después de discutir ampliamente sus resoluciones, después de tomar un acuerdo terminante y preciso, deberán ser las que ordenen y encarguen á su comité ó comisión, según corresponda la fiel ejecución de sus resoluciones: *todo de abajo á arriba, nada de arriba á abajo*. No pidamos jamás á nuestros comités que dispongan y manden; pensemos todos y cada uno lo que sería más conveniente hacer, provoquemos siempre que nos sea posible discusiones sobre todo lo que nos parezca de interés, formemos en ellas nuestro criterio, y cuando hayamos aceptado una resolución, cuando todos sepamos lo que queremos, entonces elijamos á quien queramos confiar su ejecución.

En todas nuestras decisiones, tengamos presente que no somos solos, y que así como en todo el resto del mundo, millones de obreros fieles á las tendencias de *La Internacional*, tienden á realizar la aspiración de que cada uno que cumpla sus deberes goce de sus derechos, así como ellos no reparan si estamos á este lado ó al otro de la frontera y teniendo solo en cuenta que todos los que somos víctimas de criminal explotación, tenemos necesidad y derecho á emanciparnos, que todas sus instituciones las establecen bajo el principio

discusión de las proposiciones individuales. En ellas se decide también dónde deben colocarse los fondos de la Caja de resistencia.

Comité de la Caja de resistencia.

Art. 24. La Caja de resistencia se administrará por un Comité formado por los delegados de cada sección. Cada sección nombrará un delegado para un año. Los delegados son revocables en todo tiempo.

Art. 25. El Comité residirá en Ginebra.

Art. 26. Las secciones romandas que no residen en Ginebra, pueden escoger entre los miembros de las secciones de Ginebra un representante que será su delegado cerca del Comité.

Art. 27. El Comité de la Caja de resistencia formará su oficina compuesta de un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, un vicesecretario, un tesorero y tres miembros para la estadística.

Art. 28. La duración de los cargos será de seis meses. El presidente se nombra por un mes y es reelegible. Los cargos son revocables en todo tiempo.

Art. 29. El Comité se reunirá cada quince días. El presidente puede en todo tiempo convocar al Comité en sesión extraordinaria. En caso de negativa por parte del presidente, tres miembros pueden por su propia iniciativa hacer una convocatoria.

Art. 30. La oficina presentará en cada sesión del Comité una memoria detallada de todo lo que se ha hecho desde la junta anterior. Esta memoria deberá ir acompañada de toda la correspondencia.

Art. 31. La oficina no hará más que ejecutar las decisiones del Comité.

Art. 32. Para que la reunión del Comité sea regular es preciso que asistan las dos terceras partes á lo menos.

Art. 33. Si las dos terceras partes de los miembros no estuviesen presentes, se convocará una reunión extraordinaria que podrá tomar acuerdos, cualquiera que sea el número de los miembros presentes.

Art. 34. Las secciones serán avisadas cada vez que sus delegados representantes en el Comité falten á las reuniones.

Art. 35. Las deliberaciones del Comité serán tomadas por mayoría relativa de votos, exceptuando los casos de la declaración de una huelga.

Art. 36. El presidente convocará y presidirá las reuniones del Comité.

Art. 37. El vicepresidente, en ausencia del presidente, reemplaza á este último en todas sus funciones y es el depositario del sello de la Caja de resistencia.

Art. 38. Los secretarios estarán encargados: uno de la correspondencia con toda la Suiza y el otro con la de los otros países.

Art. 39. Ninguna carta ó documento concerniente á la cuestión de dinero, podrá ser enviado ó remitido de parte del Comité, sin la firma del presidente, de uno de los secretarios, del tesorero y sin el sello de la Caja, puesto por el vicepresidente.

Art. 40. Todos los documentos y cartas no concernientes á la cuestión de dinero, serán firmadas por el presidente y uno de los secretarios y timbrados por el vicepresidente.

Art. 41. El vice-secretario se encargará de redactar las actas de las asambleas generales y de las sesiones del comité.

Art. 42. Los tres miembros designados para la estadística se ocuparán del estudio de la posición de los obreros en Suiza y otros países. Sobre todas las cuestiones que puedan interesar al obrero, tomarán datos y formarán listas que pueden servir de base para las huelgas.

Art. 43. El tesorero llevará la contabilidad, no librará ninguna suma sin un bono firmado por el presidente y uno de los secretarios y que lleve el sello de la Caja de resistencia; solo podrá retener en su poder... francos, excepto en casos urgentes y con autorización del Comité.

Art. 44. No se recibirá ni entregará ninguna cantidad sin recibo. Por cada suma remitida á una sección, el comité de la Caja de resistencia recibirá un recibo con el sello y las firmas del presi-

colectivista, con lo cual contribuyen á formar una base de la propiedad colectiva que así es de ellos como nuestra, como de todo el que quiera cumplir con sus deberes; que no nos ciegue por consiguiente un torpe espíritu individualista, proponiéndonos atender única y exclusivamente al pequeño grupo que constituyamos, pues debemos tener presente que cada pequeño grupo ó seccion es una individualidad con relacion á todas las del mundo y que cuando *todos* son *para uno* no pierde *uno* en ser *para todos*.

En nuestra lucha contra el capital, SOLIDARIOS: en nuestra propiedad, COLECTIVISTAS.

T. G. MORAGO (grabador).

MOVIMIENTO OBRERO.

FRANCIA.

LA HUELGA DEL CREUZOT.

De nuestros colegas *L'Internacional* y *L'Egalité* tomamos los siguientes detalles sobre esta huelga:

En Creuzot, situado al Este de Francia, entre Dijon y Lyon, se extiende un vasto distrito industrial, donde miles de obreros trabajan un poco para sí, mucho para los accionistas y mucho más aun para Mr. Schneider, presidente del Cuerpo legislativo. Estos trabajadores habian constituido una caja de prevision dejando una pequeña parte de su jornal todas las semanas. Esta caja era administrada por la compañía, pero su administracion dió lugar á incesantes reclamaciones.

Mr. Henri Schneider, que dirige los establecimientos en ausencia de su padre, invitó á los obreros á dar su opinion sobre si la caja debia ser administrada por ellos mismos ó por la compañía, con objeto de obtener un voto de confianza y poder confundir á los reclamantes calificándoles de perturbadores.

La hábil estratagema del joven Schneider se estrelló contra la dignidad de los obreros, que decidieron rescatar sus intereses del agiotaje de que eran objeto.

Inmediatamente fueron despedidos varios por instigadores, y en vista de esto, todos sus compañeros, en número de 10.000, se declararon en huelga. Una comision de los mismos fué á Paris á tratar con Mr. Schneider, quien se expresó en estos términos:

«Yo no quiero que se me dicten leyes; nunca las he sufrido vuestras y soy ya muy viejo para comenzar; en este momento, bajo la influencia de la presion que quereis ejercer, no puedo discutir con vosotros. Prefiero ver extinguidos mis hornos de fundicion á ceder á vuestras exigencias.»

La decision de los obreros se fundaba en que, segun declaracion de la misma administracion, de *doscientos cincuenta mil* francos gastados el año último por la caja de prevision, solo se han empleado *cincuenta mil* en socorros y pensiones.

El orgulloso capitalista, en vez de reparar la

injusticia cometida con los obreros de sus fábricas, pidió ayuda al Estado en nombre del orden y fueron inmediatamente al Creuzot 4.000 soldados, entre los cuales habia infanteria, caballeria y artilleria.

El telégrafo ha anunciado ya que todo estaba concluido. Si esto es cierto como parece probable, sirve para demostrar que los esfuerzos de los trabajadores para emanciparse han de ser solidarios, de lo contrario, serán sofocados por la fuerza.

SUIZA.

L'Egalité publica la siguiente comunicacion:

«Asociacion Internacional de trabajadores, seccion de carpinteros.»

La seccion de carpinteros, en asamblea general tenida el 20 de enero de 1870, ha expulsado de su seno á Mr. Sanguinetti-Flamine por traidor á la asociacion.

Nosotros pedimos á nuestros hermanos de todas las secciones de *La Internacional* le consideren como tal y no le presten apoyo ni proteccion en ninguna circunstancia.

A nombre de la asamblea general, el secretario general.—Augusto TELLIER.»

ALEMANIA.

Recibimos de Pfozheim, ciudad industrial en bisuteria, una buena noticia. Los obreros en número de 7.000 han formado una sociedad y acaban de probar que la solidaridad entre ellos no es una palabra vana, porque acaban de hacer un primer envío de 1.475 florines á los 8.000 desgraciados obreros mineros de Waldembourg, en Silesia, actualmente en paro, á quienes las tropas amenazan destruir.

La sociedad obrera de quincalleros de Pfozheim, está en correspondencia regular hace algunas semanas con la asociacion de los obreros quincalleros de Ginebra y pide la federacion con esta última, lo mismo que con las diferentes sociedades de bisuteria de Europa y América.

En su última correspondencia, nos suplican hagamos llamada á todos los obreros de nuestro pais, para venir en socorro de nuestros hermanos mineros de Alemania; á la obra, pues, obreros y la victoria les será asegurada.

—Las dos asociaciones que han dividido hasta hoy á los obreros sobre metales en Alemania, se acaban de fundir en una sola y vasta *Asociacion Internacional de los obreros sobre metales*, despues del Congreso de Braunschweig, habido recientemente, y al que asistían delegados de todas las corporaciones. En esta obra de unificacion, los delegados han sido inspirados: «por la profunda conviccion de que los obreros solamente se pondrán en estado de hacer enérgica oposicion á las usurpaciones del capital, cuando se tiendan fraternalmente la mano de Occidente á Oriente y de Norte á Sur, á través de todas las fronteras.»

—Continúa la huelga de los mineros del Waldembourg, en Silesia, acompañada de los hechos más atroces por parte de los capitalis-

tas. En una asamblea popular que se ha verificado en Breslau para socorrer á los que están en huelga, uno de estos explicó cómo son tratados los mineros de Waldembourg. ¡Son insultados y golpeados por sus execrables jefes han sido arrojados de sus viviendas, y hasta les ha prohibido tomar el agua del manantial para que la sed los obligue á ceder! La intervencion oficial así se porta y muestra sus ojos: la *Gaceta Oficial* publica una circular al tribunal del distrito anunciando ¡que todos los mineros que se hallen bajo la tutela judicial no pueden *sin el consentimiento de tutela* abandonar el trabajo, ni tampoco buscarlo en otra parte!

RUSIA.

Este pais, sometido á un despotismo singular, continúa sin embargo agitándose; en la juventud estudiosa de las universidades donde se encuentran principalmente los hombres desprendidos, que se sacrifican por la santa causa de la humanidad.

Existe un vasto complot, que tiene por objeto levantar á los aldeanos el 17 de febrero día aniversario de la emancipacion de los siervos.

Se han cogido ejemplares de una proclamacion en Moscou, en Kiew y en Charkowa. Cerca de ciento cincuenta personas han sido presas en Moscou y unas cincuenta en San Petersburgo.

La muerte, la Siberia ó el destierro aguarda á los que no son culpables más que de querer que cese el reinado de las iniquidades.

EL COMITÉ CENTRAL

Suplica á los comités de seccion de oficios y á todas las comisiones nombradas para la confeccion de los reglamentos interiores de las secciones se sirvan concurrir con exacta puntualidad el sábado 12 del corriente, á las ocho y media de la noche, al círculo de la asociacion.

El secretario general,
E. PUGA.

SECCION DE PAPELISTAS.

Se convoca á los miembros de esta seccion para la reunion que tendrá lugar el jueves 10 del presente, en el local de la asociacion, á las ocho y media de la noche.

SECCION DE CALDEREROS.

Esta seccion se reúne el miércoles 9 del corriente, á las ocho de la noche, para tratar asuntos de interés.

Se suplica la asistencia.

EL SECRETARIO.

SECCION DE CANTEROS.

Se suplica á los individuos de dicha seccion la asistencia á la reunion que tendrá lugar el lunes 7 de febrero, á las siete de la noche, para asuntos importantes.

EL SECRETARIO.

MADRID: 1870.

IMPRENTA Á CARGO DE PEDRO NUÑEZ,
Corredera Baja de San Pablo, 43.

dente, secretario, tesorero y delegado de esta seccion. Por cada suma recibida librará un recibo con el sello y las firmas del presidente, secretario y tesorero.

Art. 45. No podrá gastarse cantidad alguna, excepto los gastos de oficina, sin autorizacion del Comité de la Caja de resistencia.

Art. 46. No podrá ser retirada ni colocada ninguna cantidad, sin la presencia del presidente, con uno de los secretarios y el tesorero, los cuales son responsables de todo déficit.

Art. 47. El Comité de la Caja de resistencia:

a) Administrará los fondos de la Caja;

b) Estará al corriente de la posicion de los obreros, de su salario, de las diferentes costumbres y relaciones que existen entre el trabajo y el capital, no solo en Suiza, sino en todos los paises;

c) En el círculo de sus atribuciones, mantendrá correspondencia directa con otros paises;

d) Juzgará si debe ó no declararse una huelga;

e) Estudiará la historia de las huelgas pasadas, las causas que las ha hecho producir buen ó mal éxito y la organizacion de las huelgas en otros paises;

f) Estará al corriente de todas las huelgas que puedan estallar en Europa;

g) Tratará de restringir las huelgas y de generalizar los medios de defensa;

h) Velará porque las disposiciones de los pre-

sentes estatutos se completen y se trasformen segun las exigencias de la práctica.

Consejo de vigilancia.

Art. 48. El Consejo de vigilancia se nombrará directamente por la asamblea general, para un año, siendo revocable en todo tiempo.

Art. 49. El consejo de vigilancia se compondrá de siete miembros.

Art. 50. El consejo de vigilancia vigilará y anotará los gastos é ingresos; examinará en todo tiempo los libros y la correspondencia que el tesorero y los secretarios deben tener siempre á su disposicion; asistirá á las sesiones del comité de la Caja de resistencia y de la oficina con voz consultiva; velará por la ejecucion de los presentes estatutos, y presentará á la asamblea de diciembre una memoria del año.

Art. 51. El Consejo de vigilancia se organizará por sí mismo.

Art. 52. Si el Consejo de vigilancia viese la menor desviacion de los estatutos ó alguna decision que le pareciese arbitraria, lo referirá inmediatamente al Comité y enseguida á la asamblea general.

Comisiones para la Caja de resistencia.

Art. 53. Las comisiones para la Caja de resistencia se formarán en todas las localidades donde

se encuentren secciones que formen parte de la Caja de resistencia comun.

Art. 54. Las comisiones se organizarán y administrarán por sí mismas, no pudiendo ser compuestas de menos de cuatro miembros.

Art. 55. Las comisiones para la Caja de resistencia corresponden con el Comité por medio de delegados.

Art. 56. Todas las correspondencias concernientes á la cuestion de dinero ó que sean presentadas al Comité ó á la asamblea, deberán llevar cuatro firmas, inclusa la del delegado, y el sello de la seccion.

Las huelgas.

Art. 57. Ninguna huelga parcial (en uno ó muchos talleres ó canteras) ni general (de una ó muchas secciones) puede ser declarada sin haber sido previamente decidida por el comité de la Caja de resistencia.

Art. 58. Toda huelga declarada fuera de estas condiciones, será responsable de las consecuencias.

Art. 59. Cuando una seccion quiera declarar una huelga, deberá llevar la cuestion al Comité de resistencia: podrá apoyar la peticion de su delegado por otros dos miembros, los cuales tendrán derecho de asistir con voz consultiva á todas las sesiones del comité.